



RECORRIDO

375



Ministerio de Educación

Expte. N° 693/73 (2 cuerpos).

BUENOS AIRES, 24 MAR 1981

VISTO las Resoluciones N°s. 2.401/80 y 2.402/80 por las que se crearon las Escuelas de Educación Especial N° 17 de Cruz Alta (Córdoba) y de Capacitación Laboral N°4 de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de las actuaciones contenidas en el expediente, la creación de las referidas escuelas fue proyectada en principio para efectuarse por medio de decreto del Poder Ejecutivo Nacional, trámite que luego se suspendió en virtud de considerarse que era más conveniente que el Poder Ejecutivo delegara en el Ministro de Educación la facultad de resolver entre otras cosas, sobre creaciones de establecimientos, agilitando de esa manera la solución de los asuntos de esa naturaleza.

Que en tal sentido se dictó el Decreto N° 2.745 del 31 de diciembre de 1980 sobre cuya base se dictaron las Resoluciones N°s. 2.401 y 2.402 del año 1980.

Que evidentemente por error, dichas resoluciones están fechadas el 29 de diciembre de 1980, es decir dos días antes de la fecha del decreto mencionado, a pesar de que ambos actos administrativos fueron tramitados casi paralelamente.

Que en tal situación y no obstante que la Resolución posterior N° 1.465 del 27 de noviembre de 1981 (fs.297) que fija las plantas funcionales de los referidos establecimientos lleva implícita la decisión de la creación de éstos, puede ratificarse esa creación, a efectos de dejar legalizados di-



Ministerio de Educación



chos actos.

Por ello, y en virtud del Decreto N° 2.745 del 31 de diciembre de 1980,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar las Resoluciones N°s. 2.401 y 2.402 ambas del 29 de diciembre de 1980 por las que se crearon la Escuela de Educación Especial N°17 de Cruz Alta (Provincia de Córdoba) y de Capacitación Laboral N°4 de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) ambas bajo la dependencia de la Dirección Nacional de Educación Especial de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional de Educación Especial y pase con carácter muy urgente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Cayetano A. Licciardo
CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACION